



5 preguntas y respuestas sobre el suceso de Canet de Mar: crónica de un problema lingüístico

Una familia de la población de Canet de Mar ha logrado recientemente que el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña reconociese el derecho de su hijo, de 5 años, a recibir, al menos, **un 25% del horario lectivo en castellano**. Seguidamente la campaña en redes sociales, en los medios de comunicación y en el propio centro escolar se desató. Pero, ¿cuál es el origen del conflicto? ¿Qué postura han adoptado el TSJ de Cataluña y el Tribunal Supremo en este escenario? ¿Qué acciones judiciales puede plantear la familia ante los hostigadores? Veamos.

¿Cuál es el origen del conflicto?

El inicio de la disputa podríamos situarlo en la sentencia dictada por el TSJ de Cataluña hace ahora justo un año.

En concreto, a través de su [sentencia 5201/2020, de 16 de diciembre](#), la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ de Cataluña estimaba parcialmente el recurso interpuesto por la Abogacía del Estado, en nombre del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que dirigía **José Ignacio Wert**, y declaraba la obligación de la *Generalitat de Catalunya* de adoptar las medidas necesarias para garantizar que en todo su sistema educativo se impartiese al **menos el 25% de las clases en castellano**.

Para mayor detalle, el TSJ de Cataluña reabría el debate político y consideraba que el “el ...